

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 7 de dos plantas al sitio del El Ejido, en término de Puebla de la Calzada, que da su frente, al norte o calle de nueva apertura, aún sin denominación por donde tiene su entrada. Mide una extensión superficial de 130 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, por la segunda, de la finca 3.784, al folio 174, del tomo 1.829, libro del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada 62.

Tipo de subasta: 5.360.000 pesetas.

Dado en Montijo a 13 de marzo de 1998.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—20.099.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 322/1990, se tramitan autos de ejecutivo a instancias de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra don Carmiña Tonijuan Carrasco y don Fernando Martín Iniesta, sobre reclamación de 6.508.380 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de mayo de 1998; en segunda subasta el día 23 de junio de 1998, y en tercera subasta el día 23 de julio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.704, anotación letra A, sólo en cuanto a una mitad indivisa de una sexta parte en nuda propiedad, y en cuanto a la mitad indivisa de otra sexta parte en plena propiedad, de dicha finca; únicos derechos inscritos a nombre de la demandada doña Carmiña Tonijuan Carrasco. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo y libro 459, al folio 150 vuelto, de la finca 12.704, anotación letra A.

Valor a efectos de subasta: 6.721.710 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—20.053.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 892/1996, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Berenguer López, contra don Angelino Díaz García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de mayo de 1998, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de junio de 1998, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de julio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta cuarta alta, letra A, que forma parte del edificio en Murcia, calle Álvarez

Quintero, sin número, distribuida en varias dependencias, de 34 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil, y 48 metros 99 decímetros cuadrados, de construida, que linda, mirando desde la calle de su situación: Izquierda, don José Rosell Ayala; espalda, don Manuel Ibáñez Carrillo; derecha, la vivienda letra B de esta planta, hueco del ascensor, descansillo y hueco de escalera y vuelo del patio de luces, y frente, vuelo de la calle de situación. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 7, ubicado en la cubierta del edificio que tiene una superficie útil de 2 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 3 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota: 10,75 por 100. Se separa de la inscrita bajo el número 70-N, que es la extensa.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia la inscripción segunda, libro 93 de la sección primera, folio 213, finca 6.367.

Valor, a efectos de subasta, 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1998.—La Secretaría judicial.—20.009.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 696/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Sevilla Flores, contra doña María Agustina Ballesta Moreno, doña María Luisa López López y doña María Dolores Espinosa Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que más adelante se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de julio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Montijo de Murcia, ocupa 14 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local centro; izquierda, casa de doña Concepción Cortina, y fondo, dicha señora.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 2, libro 168, folio 194, finca número 4.867-N, inscripción 5. Valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Número 2. Local comercial centro, situado en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Montijo, de esta capital; ocupa 46 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vestíbulo de la entrada y las viviendas y local comercial izquierda y fondo, casa de doña Concepción Cortina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, sección segunda, libro 52, folio 235 vuelto. Finca número 4.868, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1998.—La Secretaría judicial.—20.142.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Pocoví Tomás, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Antonio Pons Estel Cantarellas, contra don Antonio Castro Verger y don Josep Alexandre Blanch Llodra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/17/0124/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana: Número 8 de orden, de un edificio sito en el lugar de Pla de Na Tesa, del término de Marratxí, consistente en vivienda unifamiliar A-2, que se desarrolla en plantas de sótano, baja y piso, comunicadas por escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 187,75 metros cuadrados, distribuidos en: 71,6 metros cuadrados en el sótano; 60,26 metros cuadrados, en planta baja; 46,82 metros cuadrados, en planta piso; 6,82 metros cuadrados, en porches, y 2,85 metros cuadrados de pérgola, y tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín, debidamente delimitada, que rodea la vivienda por su frente, derecha y fondo, mirando desde la calle sin nombre, y mide unos 388,62 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle sin nombre; derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda número 7 de orden; izquierda, con calle General Mola; fondo, con propiedad de don Gabriel Vidal y don Antonio Monserrat. En relación al total inmueble y su valor se le asigna una cuota de copropiedad del 13,85 por 100.

Inscrita al tomo 5.129, libro 269 de Marratxí, folio 36, finca 13.561.

Se valora la expresada mitad indivisa en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1998.—La Juez sustituta, Catalina Pocoví Tomás.—El Secretario.—20.168.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 757/1997-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Antonio Carmona Maximiano y doña Manuela Salazar Cano, en reclamación de 6.209.485 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 58. Vivienda del piso primero del cuerpo anterior puerta cuarta de rellano de escalera que la da acceso que arranca del vestíbulo número 8 del total del inmueble, de la calle Salard, número 2, mide 75 metros 22 decímetros cuadrados, y vista desde la calle Salard, linda: Por el frente, con el vuelo de la misma; derecha, con patio de luces y vivienda de igual planta pero con acceso con el vestíbulo número 7, puerta tercera de rellano; izquierda, con caja de escalera y vivienda de la misma planta e igual acceso puerta tercera de rellano, por el fondo, con patio de luces, caja de escalera que le da acceso y vivienda de igual planta e ingreso pero situada en el cuerpo posterior puerta primera de rellano. Le corresponde una cuota de 0,90 por 100. Se halla inscrita al tomo 5.421, libro 1.385 de Palma IV, folio 113, finca número 13.629, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de julio de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.757.151 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0454000018075797.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.957.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vives Sastre y doña Margarita Ferragut Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 478-000-18-413/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de